



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 2018



Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Para el Ejercicio Fiscal 2018.

.....

Capitulo XI Derechos por Reproducción de Información

Artículo 64.- Por los servicios prestados relativos al Derecho de Acceso a la Información Pública, por los documentos físicos, información documental, elementos técnicos o que en medios magnéticos o electrónicos sean solicitados, causarán los derechos conforme a lo siguiente:

I.- Por la expedición de copias simples, por cada hoja	\$ 1.00
II.- Por la expedición de copias certificadas.	
1.- De 1 a 20 Hojas	6.5 UMA'S
Por hoja adicional se cobrará	\$ 5.00
III.- Información en disco compacto (CD o DVD), por cada uno.	\$ 12.00
IV.- Impresión de información contenida en medios magnéticos, electrónicos u ópticos, blanco y negro, por cada hoja.	\$ 2.00
V. Impresión de información contenida en medios magnéticos	\$ 5.00

Cuando la información se proporcione en formatos distintos a los mencionados en las fracciones anteriores, el cobro de derechos será el equivalente al precio de mercado que corresponda.

Cuando se solicite información o elementos técnicos que no se encuentren contemplados en el presente capítulo, se aplicarán las cuotas que al efecto establece cada una de las dependencias u órganos administrativos, señaladas en la presente ley.

Artículo 65.- Por el envío de materiales que contengan la información pública solicitada, al domicilio del solicitante dentro del Municipio se causarán derechos por una cantidad equivalente a 1 UMA'S Cuando dicha información sea remitida a otro punto geográfico de la entidad o del país, se causarán derechos por envío, equivalentes a los precios por mensajería o paquetería vigentes en el mercado.

.....

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señala que el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), diario es de \$ 80.60 pesos, a partir del primero de febrero del 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2018.